

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 005 DE 2021."

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de mayo de 2021, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 005 de 2021**, cuyo objeto consiste: *"Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que la Gerente de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20212100017693 de 2021.

Que el día 19 de mayo de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 20 de mayo de 2021 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 005 de 2021 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 21 de mayo de 2021.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 24 de mayo de 2021.

Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 1 del 25 de mayo de 2021, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 27 de mayo de 2021, se dio respuesta a observaciones extemporáneas formuladas por interesados en el proceso de selección y en razón de las respuestas dadas por la Entidad a las mismas se expidió la Adenda No. 2 del 27 de mayo de 2021, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 31 mayo de 2021 a las 09:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 11:30 a.m. de la misma fecha, se llevó a cabo la audiencia de diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	PUBLICA S.A.S NIT. 800.064.773-1

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 03 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 09 de junio de 2021.

Que, en la misma fecha, es decir, 03 de junio de 2021 se llevó a cabo la publicación de la propuesta recibida junto con documento de respuesta a observaciones.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por el proponente el día 10 de junio de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	PUBLICA S.A.S NIT. 800.064.773-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

Que el día 11 de junio se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 15 de junio de 2021 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 005 de 2021, a la empresa **PUBLICA S.A.S** con **NIT. 800.064.773-1**, representada legalmente por **HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.124.245**.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerente de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 005 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 005 de 2021**, cuyo objeto consiste en: "Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.", a la empresa **PUBLICA S.A.S** con **NIT. 800.064.773-1**,



representada legalmente por **HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$259.774.028) IVA INLCUIDO**. Este valor contempla los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000546 del 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 15 días del mes de junio de 2021.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA.

Proyectó y Revisó: Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada. (Contratista) ^{e.e.}

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) *E*.
Maria Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa *de*